



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago estipendio económico estudiantes auxiliares Dpto. Cultural (mes de Julio)

VISTO:

El expediente EX-2026-00582033- -UNC-ME#FL presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita el pago de los estímulos económicos correspondientes por las tareas que los estudiantes Auxiliares desarrollaron en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas durante el mes de Julio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2026-769-E-UNC-DEC#FL en la que se designa a los estudiantes auxiliares para cumplir tareas varias en el Departamento Cultural de esta Facultad;

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a estudiantes seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con fondos correspondientes al Programa de Prácticas Profesionales en Lenguas, según RHCD 157/22;

Que se estableció la actualización de los montos de las ayudas económicas a partir del 01 de Junio del corriente año;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N°1:- Disponer el pago de la tercera cuota de \$404.571,00

(pesos cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y uno con 00/100) por las tareas que desarrollaron en el mes de Junio en el Departamento Cultural, los alumnos que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI
Ballaman Valentina Belén	44.244.886
Ferreyra Melina	46.373.585
Ortiz Ana Laura	40.107.839
Tapia Alexis Yonatan	44.579.005

Art. 2°. - Comunicar y dar forma.